

HOJA DE SEGURIDAD

1. IDENTIFICACION DE LA SUSTANCIA Y DE LA COMPAÑÍA

MORTEROS SECOS DE COLOMBIA S.A

OFICINA Y PLANTA DE PRODUCCIÓN : Km 2 vía Briceño- Zipaquirá Parque Industrial Tibitoc bodega 21 Bogotá – Colombia

PBX: (1) 8698474

www.morteros.com.co



PEGAFAST LÁTEX

NOMBRE QUIMICO: Agregados silíceos, aditivos y material cementante

PEGAFAST LÁTEX es un mortero seco flexible elaborado en base cemento gris o blanco, modificado con aditivos celulósicos y aditivos tipo látex que solo requiere ser mezclado con agua, para la aplicación apropiada de fachadas, cuartos de temperaturas altas como baños turcos, inmersión en agua, alta resistencia e instalación de pizarra natural.

2. INFORMACION DE LOS COMPONENTES

COMPONENTES	PORCENTAJE %	MAXIMA EXPOSICION
Material cementante	10 - 45 %	No determinado
Agregados Silíceos	50 - 70%	No determinado
Otros componentes no peligrosos	4,0 - 12,0 %	No determinado

3. IDENTIFICACION DE PELIGROS

Sustancia clasificada como no peligrosa

EFFECTOS POR SOBRE - EXPOSICION

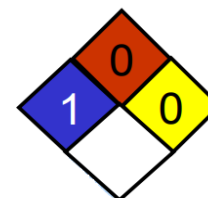
Ojos: Si el polvo entra en contacto con los ojos puede generar irritación, lagrimeo o ardor.

Piel: El producto puede generar irritación mecánica al contacto directo.

Sistema Digestivo: Puede causar irritación y malestar en el sistema digestivo.

Efectos Crónicos: La sílice cristalina es una causa reconocida de fibrosis pulmonar (silicosis). Se ha clasificado, según IARC como cancerígeno humano.

ETIQUETA DE PELIGRO



4. MEDIDAS DE PRIMEROS AUXILIOS

Inhalación: Traslade de inmediato la víctima al aire fresco. Mantenga la temperatura corporal estable.

Ojos: Lave con agua durante 15 minutos manteniendo los párpados abiertos, se debe parpadear para lubricar el ojo. NO aplique gotas ni ungüentos. Acuda al oftalmólogo.

Piel: Retire la ropa y zapatos contaminados mientras se ducha, no contamine otras áreas; lave las partes afectadas con abundante agua durante 10 minutos, sin restregarse, solo deje que la corriente de agua se lleve el producto. Si la irritación persiste acuda al médico.

Ingestión: Si la víctima está consciente suministre 1 o 2 vasos agua para diluir el material. No induzca el vómito. Mantenga la víctima semisentada y abrigada. A acuda al médico. Si la víctima está inconsciente, no suministre nada por vía oral, esté atento si se produce vómito para colocar a la víctima de lado, evitando que se ahogue con sus propios fluidos.

5. MEDIDAS PARA EXTINCION DE INCENDIOS

Temperatura de Inflamación: No determinada

Temperatura de Auto ignición: No determinada

Medios de Extinción:

El producto no es combustible, por lo tanto en caso de incendio en el entorno están permitidos todos los medios de extinción.

Procedimiento para el combate de incendios: No aplica.

Peligros inusuales en incendios: No aplica

6. MEDIDAS EN CASO DE DERRAME O FUGA ACCIDENTAL

Derrames pequeños: Utilice los elementos de protección personal. Recoja el material barriendo en seco, sin formar nubes de polvo. Si es posible, reutilice el material. De lo contrario disponga, según recomendaciones.

Derrames grandes: Señalice el área. El personal debe usar equipo de protección personal. Detenga la fuga y evite que el material caiga por alcantarillas o ríos. Recoja y contenga el producto derramado barriendo en seco y empaque en recipientes con tapa y rotulados. Los residuos menores lávelos con abundante agua.

7. MANEJO Y ALMACENAMIENTO

Almacene el producto en un lugar fresco y seco. Evite el contacto con la humedad. No hay restricciones para la temperatura de almacenamiento. Para su manipulación se deben usar todos los elementos de protección personal. No consuma alimentos ni bebidas durante la manipulación de este producto o en sus sitios de almacenamiento.

8. CONTROLES DE EXPOSICIÓN Y PROTECCIÓN PERSONAL

Límites permisibles:

Los valores límites permisibles según ACGIH, adoptados por la legislación Colombiana en la Resolución 2400 de 1979 artículo 154 del Ministerio del Trabajo son:

Cemento: 10 mg/m³

9. PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS

APARIENCIA: Polvo fino Color gris o Blanco

COLOR: Característico

OLOR: Característico

pH: No Aplica

PUNTO DE FUSION: 1000° C / 1832° F

PUNTO DE EBULLICION: 1600° C / 2912 ° F

PRESION DE VAPOR: No determinado

DENSIDAD: 1.4 - 1.6 g/cm²

SOLUBILIDAD EN AGUA: Casi completa

OTRA SOLUBILIDAD: No determinada

10. ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

Estabilidad: Estable bajo condiciones normales.

Incompatibilidad: No conocida.

11. INFORMACION TOXICOLOGICA

Si la exposición ocurre por encima de los límites permisibles se pueden presentar los siguientes signos y síntomas:

Efectos Agudos: Irritante de las vías respiratorias, la piel y los ojos

Efectos Crónicos: Puede causar a largo plazo neumoconiosis (Silicosis), o enfermedad crónica en los pulmones. Basados en experiencias con animales, puede causar Cáncer.

12. INFORMACION ECOLOGICA

No existen datos ambientales que indiquen efectos nocivos generados por estas sustancias en el medio ambiente.

Con el fin de evitar la contaminación del medio ambiente, se debe tener en cuenta:

Suelo: El empaque del producto es un residuo reciclable.

Aire: Evite la dispersión del producto y la generación de nubes de material particulado (polvo). Al verter el contenido de los empaques hacerlo a una altura moderada (no superior a 50 cm)

Agua: Evite que el producto sea vertido por el alcantarillado o fuentes de agua. Si la sustancia va hacer manipulada cerca de alcantarillados estos se deben proveer de cajas sedimentadores. En caso de existir derrame al alcantarillado realice una limpieza de éste y termine de eliminar los residuos con abundante agua.

13. CONSIDERACIONES PARA DISPOSICION FINAL DE LA SUSTANCIA

Los desechos o residuos generados deben disponerse en escombreras debidamente autorizadas por la autoridad ambiental.

14. INFORMACION SOBRE EL TRANSPORTE

No constituye sustancia peligrosa conforme con las disposiciones de transporte local

Debe realizarse en el empaque original, con el fin de evitar contaminaciones y posibles derrames, en caso de re-ensasar el producto, éste se debe rotular e identificar sus peligros.

15. INFORMACION REGLAMENTARIA

Resolución 2400/79 Ministerio del Trabajo y Seguridad Social artículos 155, 157 y 158.

Resolución 2400 de mayo de 1979, Artículo 392.

Decreto 1832 de agosto de 1994, Artículo 37.

16. INFORMACION ADICIONAL

La información relacionada en este producto puede no ser válida si éste es usado en combinación con otros materiales o en otros procesos. Es responsabilidad del usuario la interpretación y aplicación de esta información para su uso particular.